GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: O00002154 - Registro General de la Secretaría General de Instituciones

Nº de registro: 29236

Fecha de entrega: 29/06/2018 14:00:00

Origen: VENTANILLA

Información del registro

Resumen / Asunto: SOLICITUD DE CC.OO. CONVOCATORIA GRUPO DE TRABAJO DE BAREMO Y NEGOCIACION CONCURSO NIVELES 15 A 22

Unidad Tramitación: SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACION TERRITORIAL (E04946301 - S.G. de Relaciones Institucionales y Coordinacion

Referencia Externa:

Numero

Observaciones:

Tipo Transporte Entrada:

La oficina de Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del proceso de firma electronica reconocida, declara que los documentos electronicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

Nombre	Validez	Tipo	Observaciones
scanner.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Datos del/de la interesado/a

NIF: G78092525

D/Dña: SINDICATO COMISIONES OBRERAS

Dirección:

Código Postal:

Telefono:

Municipio:

Correo Electronico:

Pais:

Provincia:

Dirección Electronica:

CanalNotificación:

servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SR.D. ANGEL LUIS ORTIZ GONZALEZ
C/ Alcalá 38-40
28014 MADRID

ASUNTO: SOLICITUD CONVOCATORIA GRUPO DE TRABAJO DE BAREMO Y NEGOCIACIÓN CONCURSO NIVELES 15 A 22.

El pasado 27 de marzo de 2017 se convocó la primera reunión del Grupo de Trabajo de Baremo, con la finalidad de negociar las bases de méritos generales y específicos del concurso de traslados de 2018.

La propuesta de baremo, que nos presentó la Administración, tenía el objetivo fundamental de otorgar definitivamente la plaza a las funcionarias y funcionarios que se encontrasen desempeñándola en Comisión de Servicios, fundamentalmente de niveles superiores 17-22, y especialmente las relacionadas con los puestos de mandos intermedios (Jefaturas de Servicio). Para ello, la Administración nos propone valorar la experiencia profesional obtenida de forma provisional, en su doble aspecto, de nivel y experiencia, tanto en los méritos generales como en los específicos.

El tiempo de valoración, en los méritos específicos, de las Comisiones de Servicio, sería igual al de las plazas en propiedad, durante los 2 últimos años, rompiendo el criterio del anterior baremo donde las Comisiones de Servicio sólo se valoraban un máximo de 2 años , y el puesto en propiedad durante 10 años.

La Administración justificó ésta propuesta en la existencia de un **Informe preceptivo de Función Pública**, que nunca entregó a la parte social, y que supuestamente venía a defender la sobrevaloración del tiempo desempeñado en Comisión de Servicios. Para CCOO un informe que sea preceptivo no significa que sea vinculante, es decir, se tenga que seguir el criterio político de Función Pública, y que por otro lado entendemos vulnera la igualdad, el mérito y la capacidad.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018
• Derechos laborales
• Empleo público
• Poder adquisitivo
¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!
CCOO área pública
#RecuperarloArrebatado

En IIPP tenemos la Instrucción 6/2011 que regula el procedimiento de adjudicación de las Comisiones de Servicio, que por ser una provisión de puesto temporal, urgente y de inaplazable necesidad se pretende cubrir en Comisión de Servicio, por lo que se convoca y se adjudica en el centro penitenciario dónde se genera la vacante, y sólo puede participar el personal que trabaja en dicho centro, limitando los principios de igualdad, mérito y capacidad al propio centro de trabajo. Sin embargo, cuando la citada plaza en Comisión de Servicio sale a concurso, a nivel nacional, la garantía de los principios que rigen la provisión de puestos debe ser entre todos los participantes.

Teniendo en cuenta el cambio político que ha habido recientemente en la Administración Pública, desde CCOO reivindicamos que dicho criterio político no se aplique unilateralmente.

Por primera vez, todas las organizaciones sindicales nos hemos puesto de acuerdo y hemos presentado una propuesta conjunta de baremo. Sin embargo, la Administración continuó con su apuesta política de adjudicar definitivamente la plaza a quien la desempeña antes en Comisión de Servicios, por lo que toda la parte social se levantó en bloque de la mesa de negociación.

El pasado 29 de mayo de 2018 tuvo lugar la reunión de Mesa Delegada de IIPP, y la Administración nos informó que se iban a enviar las bases del concurso a Función Pública para su aprobación, con la finalidad de convocar el concurso de traslados en septiembre-octubre.

Desde CCOO consideramos **que la aprobación de las bases del baremo de méritos, sin que se haya negociado con la parte social, es motivo de un grave conflicto laboral, y de la judicialización** del mismo, dada la importancia que tiene ésta materia entre el personal funcionario de IIPP, por afectar a sus derechos de movilidad y de promoción profesional.

Por todo ello, **CCOO SOLICITA** que no se envíen dichas bases del baremo de méritos a Función Pública para su aprobación, y que se convoque, con carácter de urgencia, el grupo de trabajo creado.

En Madrid, a 29 de junio de 2018.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

CCOO servicios a la ciudadanía
ESTATAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753
www.prisiones.ccoo.es
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018
• Derechos laborales
• Empleo público
• Poder adquisitivo
¡VAMOS A RECUPERAR LO ARREBATADO!
CCOO área pública
#RecuperarLoArrebatado